

**8269** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 2 de febrero de 1987, que homologa una impresora, marca «Genicom», modelo 4440, fabricada por «One Genicom Drive Waynesboro», en su instalación industrial ubicada en Virginia (Estados Unidos).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima» (COSESA), con domicilio social en General Varela, 37, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 2 de febrero de 1987, por la que se homologa una impresora marca «Genicom», modelo 4440, sea aplicable a los modelos 4530 y 4540;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 2 de febrero de 1987 por la que se homologa la impresora, marca «Genicom», modelo 4440, con la contraseña de homologación GIM-0199, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Genicom», modelo 4530.

Características:

Primera: 9 x 18.

Segunda: 1277.

Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marca «Genicom», modelo 4540.

Características:

Primera: 9 x 18.

Segunda: 1277.

Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**8270** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 19 de enero que homologa un aparato receptor de televisión marca «Elbe», fabricado por «Gold Star Co. Ltd.», en Gumi (Corea del Sur).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Mollanés, 19 al 27, de Barcelona, por la que se solicita que la resolución de fecha 19 de enero de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Elbe», modelo 1217, sea aplicable al modelo BBR-2156;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 19 de enero de 1987, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Elbe», modelo 1217, con la contraseña de homologación GTV-0106, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Goldstar», modelo BBR-2156.

Características: Primera: Monocromática.

Segunda: 12.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**8271** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan frigoríficos, marca «Electrolux», modelo RM-400-C, fabricados por «Electrolux Siegen GmbH», en Siegen (RFA).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Electrolux, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Méndez Alvaro, 20, municipio de Madrid, para la homologación de frigoríficos de absorción, fabricados por «Electrolux, Siegen GmbH», en su instalación industrial ubicada en Siegen (RFA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación prevista en el punto quinto de la Orden de 9 de diciembre de 1985, que desarrolla el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica.

Resultando que la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-ELX.SIE-IA-01 (AD), considera idóneo el sistema de control de calidad integrado en el proceso de producción del fabricante,

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 830360 y 87105048, considera correctos los ensayos relativos a las condiciones de seguridad eléctrica de los aparatos,

Dadas las especiales características funcionales de estos aparatos y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.1.4 del Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, así como en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0059, disponiéndose como fecha límite para que el interesado presente el certificado de conformidad de la producción antes del día 21 de diciembre de 1989, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Electrolux», modelo RM-400-C.

Características:

Primera: 220 - 12 -.

Segunda: 125.

Tercera: 103.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**8272** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Friesen HR-270» y variantes, fabricados por «HR Teixeira y Ramalho, Lda.», en Pinhal Novo (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Friesen, Sociedad Limitada», con domicilio social en Chile, 17, municipio de Vigo, provincia de Pontevedra, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «HR Teixeira y Ramalho, Lda.», en su instalación industrial ubicada en Pinhal Novo (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves E860458222 y 87015062, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave JA-86/167/C-3070/1, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0105, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologados, las que se indican a continuación:

*Información complementaria:*

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, potencia nominal de 150 W. y congelador con un volumen bruto de 48,5 decímetros cúbicos y 48 decímetros cúbicos, útil.

El compresor de estos aparatos es marca «Ire», modelo L13A17

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
 Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm.<sup>3</sup>  
 Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas.  
 Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Friesen», modelo HR-270.

## Características:

Primera: 220.  
 Segunda: 270.  
 Tercera: 4,5

Marca «Alaska», modelo HR-270.

## Características:

Primera: 220  
 Segunda: 270.  
 Tercera: 4,5

Marca «Kraking», modelo HR-270.

## Características:

Primera: 220.  
 Segunda: 270.  
 Tercera: 4,5.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**8273** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan frigoríficos, marca «Electrolux», modelo RM 183 y variante, fabricado por «Electrolux, S.á.r.l.», en Vianden (Luxemburgo).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Electrolux, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Méndez Alvaro, 20, municipio de Madrid, para la homologación de frigoríficos de absorción, fabricados por «Electrolux, S.á.r.l.», en su instalación industrial ubicada en Vianden (Luxemburgo):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación prevista en el punto quinto de la Orden de 9 de diciembre de 1985, que desarrolla el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica.

Resultando que la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-ELX.LX-IA-01 (AD), considera idóneo el sistema de control de calidad integrado en el proceso de producción del fabricante.

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 830413 y 87035062, considera correctos los ensayos relativos a las condiciones de seguridad eléctrica de los aparatos.

Dadas las especiales características funcionales de estos aparatos y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.1.4 del Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, así como en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0062, disponiéndose como fecha límite para que el interesado presente el certificado de conformidad de la producción antes del día 21 de diciembre de 1989, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
 Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm.<sup>3</sup>.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Electrolux», modelo RM. 183.

## Características:

Primera: 220 ~ 12 ~.  
 Segunda: 85.  
 Tercera: 44.

Marca «Electrolux», modelo RM 185.

## Características:

Primera: 220 ~ 12 ~.  
 Segunda: 85.  
 Tercera: 44.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**8274** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologan lavavajillas, marca «Philips» y variantes fabricados por «Bauknecht Hausgerate GmbH.»*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Philips Ibérica, S.A.E.», en la que solicita la modificación de la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologan lavavajillas:

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 8 de junio de 1987 son de la marca «Philips» y variantes, siendo el modelo base marca «Philips», modelo ADG-662;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 8 de junio de 1987 por la que se homologan lavavajillas de la marca «Philips» y variantes, siendo el modelo base marca «Philips», modelo ADG-662, con la contraseña de homologación CEV-0008, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y los modelos cuyas características son las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
 Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo ADG 670 UD.

## Características:

Primera: 220.  
 Segunda: 3.000.  
 Tercera: 12.

Marca «Philips», modelo ADG 670 UD-W.

## Características:

Primera: 220.  
 Segunda: 3.000.  
 Tercera: 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**8275** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa calentador de agua fijo no instantáneo, marca «Cointra», modelo TE-100, fabricado por «Ocean, S. p. A.», en Bassano del Grappa (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Comercial Cointra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Diego de León, 69, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua fijo no instantáneo, fabricado por «Ocean, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Bassano del Grappa (Italia);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-Ca-0067/85 y AF-Ca-0084/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave 166/86 y 190/86, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asociación Española para el Control de la Calidad» (AECC).